

Tolerancia Cero a la Violencia de Género - Compromiso Institucional.

En el marco de un nuevo 8M - Día Internacional de las Mujeres-, queremos renovar y reafirmar nuestro compromiso con la igualdad de género como uno de los pilares fundamentales para construir una sociedad más justa, inclusiva y diversa.

Este día nos invita a reflexionar, reconocer y celebrar los avances logrados, pero también a seguir trabajando por un futuro donde todas las personas tengamos las mismas oportunidades y derechos.

Nuestro compromiso seguirá siendo el de trabajar para lograr una "Institución libre de todo tipo de violencia, acoso y discriminación, promoviendo un entorno seguro y de respeto mutuo, a los efectos de lograr un ambiente y convivencia saludables en el ámbito de trabajo" (artículo 1° "Protocolo de Actuación ante situaciones de Violencia, Acoso y Discriminación"). "El TCR declara una postura institucional de "tolerancia cero" a todo tipo de violencia, discriminación y/o acoso laboral o sexual en el ámbito laboral (..) incluida la violencia, el acoso y la discriminación por motivo de género" (artículo 3°).

En dicho marco, recordar que, desde diciembre de 2021, se encuentra vigente la Política Sobre Igualdad de Género y no Discriminación de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) de la que el TCR forma parte y participó activamente en su elaboración.

Con fecha 23 de marzo de 2022 se crea, dentro de la estructura organizacional, la Unidad Especializada en Género del Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N° 554 de la Ley N° 19.924 de 18/12/2020 y el Artículo N° 18 de la Ley N° 19.846.

Desde su creación, como órgano asesor en materia de igualdad y género, se han implementado, en el interior del Organismo, acciones concretas a los efectos de dar cumplimiento con las diversas disposiciones normativas en la



TCR Tribunal
de Cuentas

materia, tanto nacionales como internacionales, para transversalizar la perspectiva de género en el ámbito institucional.

Dentro de las referidas acciones, mediante Resolución Interna N° 163/2025 adoptada por este Tribunal en sesión de fecha 29/10/2025 (y modificativa N° 183/2025 adoptada en Sesión de fecha 3/12/2025) se aprobó el "Protocolo de Actuación ante situaciones de Violencia, Acoso y Discriminación", en el cual se declara la postura institucional de "tolerancia cero" frente a los casos de Violencia, acoso y Discriminación, haciendo especial énfasis en promover entornos libres de Violencia basada en género hacia las mujeres.

Debemos seguir tejiendo alianzas para trabajar junto con actores de la sociedad civil, las administraciones públicas y las entidades sociales, con el fin común de continuar mejorando las políticas de igualdad de género y gestión de la diversidad, transversalizando la perspectiva de género en el quehacer institucional.

Adherimos a las reivindicaciones de la jornada del 8M.